



MANUAL DE
CONVIVENCIA ESCOLAR

Nivel Pre-Escolar

**PROTOCOLOS DE
ACTUACIÓN**

Marzo 2025

PROTOCOLO Nº 1

ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS PÁRVULOS.

Maltrato por abandono o negligencia: Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado, preocupación de las necesidades básicas de sus hijos/as y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo.

Vulneración de los derechos de los párvulos: Si se detecta una situación de vulneración de derechos en los párvulos a nivel de salud, higiene, alimentación, educación y cuidado, etc., que atente contra su seguridad e integridad física y psicológica, se procederá a activar el protocolo.

Pasos a seguir:

- 1) El adulto que detecte una situación en la cual se estén vulnerando los derechos de los párvulos, deberá informar a la brevedad a la Educadora del Nivel, para que realice el seguimiento del caso.
- 2) La Educadora del Nivel deberá realizar un registro sistemático en la bitácora del aula, de lo que observe en el párvulo: (higiene, vestimenta, peso, salud, etc.).
- 3) Se deberá citar a una entrevista al apoderado/a, para corroborar la información y tomar acuerdos en común, con plazos definidos, para mejorar la calidad de vida del párvulo en caso de ser necesario. (Hoja de entrevista firmada por el apoderado)
- 4) Se les brindará apoyo a los padres, madres y/o apoderado responsable del menor, para poder resguardar en óptimas condiciones el bienestar integral del párvulo en el transcurso del proceso, realizar entrevistas periódicas, supervisar y realizar registros de observación del párvulo afectado).
- 5) En caso de que el apoderado no cumpla con lo solicitado en la entrevista dentro de los plazos establecidos, se dará aviso al Encargado(a) de Convivencia Escolar.
- 6) El(la) Encargado(a) de Convivencia Escolar, una vez recepcionado el caso por escrito, procederá a realizar un informe con la situación detectada de vulneración de derechos del párvulo, en un período máximo de 48 horas y lo remitirá a Dirección, quien se contactará con la OLN (Oficina Local de la Niñez), para recibir el apoyo necesario.
- 7) La Dirección deberá mantener contacto directo con la OLN, para realizar el seguimiento del caso y brindar apoyo en todo lo que se estime necesario.
- 8) Se deberá resguardar la identidad del párvulo afectado y de sus padres y apoderados hasta clarificar bien los hechos y esperar la resolución dictaminada por la OPD o Juzgado de Familia.
- 9) Se entregará apoyo al menor en el transcurso del proceso, generando espacios de acogida y seguridad.
- 10) Convivencia Escolar realizará un Plan de Desarrollo Complementario para el(la) Alumno(a) involucrado(a), el que será implementado por las Profesionales del curso.

PROTOCOLO N°2

ACTUACIÓN FRENTE A PROBLEMAS DE RELACIONES ENTRE LOS PÁRVULOS

El Colegio tiene por objetivo:

- 1) Velar por una sana convivencia escolar entre sus párvulos, sustentada en el respeto mutuo, afecto y en la solidaridad, viéndose expresada en la interrelación armoniosa y sin maltrato o violencia entre los párvulos.
- 2) Por tal motivo es fundamental impulsar acciones de prevención en donde los párvulos aprendan a identificar y canalizar sus impulsos, reconocer sus emociones y saber expresarlas de forma pacífica. Proporcionar apoyo y orientación a los padres en lo que respecta al desarrollo de sus hijos y autocontrol.

CONDUCTA DISRRUPTIVA LEVE

- 1) La Educadora del nivel al detectar problemas de convivencia en el aula entre dos o más estudiantes, deberá mediar en la resolución del conflicto. Generando un espacio de acogida y de escucha atenta sobre la problemática detectada.
- 2) Si la problemática es leve, no hay presencia de lesiones o moretones, solicitará a los niños conversar dentro de sus posibilidades, buscar posibles soluciones, pedir disculpas entre los afectados e invitarlos a socializar nuevamente de forma pacífica. (Incorporarse a su rutina).
- 3) La Educadora deberá realizar actividades colaborativas entre los pares que presentan dificultades para compartir de forma sana. (Prevenir agresiones).
- 4) En cualquiera de estos casos, las Educadora deberán informar al o los apoderados de los estudiantes involucrados por escrito.
- 5) Si los problemas de convivencia detectados persisten, se citará al apoderado a entrevista, para tomar conocimiento de esta conducta y se sugerirá derivación con el Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento para recibir el apoyo necesario.

CONDUCTA DISRRUPTIVA GRAVE

Si se aprecian lesiones visibles como: mordeduras, rasguños, golpes provocados por algún objeto, apretones se procederá de la siguiente forma:

- 1) La Educadora deberá conversar con el párvulo que provoca tales lesiones. (Ponerse a su altura, focalizar su mirada e indagar sobre sus emociones).
- 2) Deberá brindarle atención al párvulo afectado y de ser necesario derivarlo(a) a Inspectoría, quien evaluará eventual derivación a Centro de Atención de Urgencia Médica.

- 3) La Educadora deberá citar por separado a los padres de los niños/as que están involucrados y tomar acuerdos. Además de transmitir a cada uno de los padres ser comprensivos frente a lo ocurrido, porque estamos frente a niños/as que están aprendiendo a autorregularse.
- 4) Los padres del niño o niña que provoca lesiones, deberá tener presente que la conducta del menor debe disminuir y ellos colaborar desde el hogar conversando con su hijo/a, para favorecer las relaciones entre los párvulos y mantener la tranquilidad de los apoderados y del menor afectado.
- 5) Al no lograr avances en la conducta del párvulo que provoca las lesiones, se solicitará a los padres por medio de una entrevista, autorización escrita para realizar una intervención con el(la) Encargado(a) de Convivencia Escolar del colegio, para que apoye en regular determinada conducta en el menor, través de un informe con las estrategias a utilizar.
- 6) Si los padres del menor no autorizan la intervención del Encargado(a) de CE, éste(a) deberá realizar un informe a Dirección explicando el caso en un plazo máximo de 24 horas, para tomar nuevas resoluciones con el fin de velar por la integridad y seguridad de todos los párvulos del nivel.
- 7) La Dirección del colegio tomará contacto con la familia, para establecer compromisos en la mejora en la conducta del párvulo.
- 8) Si los padres del menor no cumplen con los compromisos establecidos, Dirección elevará informe para ser enviado a la OLN, para recibir el apoyo necesario, no superando un plazo máximo de 48 horas.
- 9) Convivencia Escolar deberá mantener contacto directo con la OLN, para realizar el seguimiento del caso y brindar apoyo en todo lo que se estime necesario.
- 10) Se deberá resguardar la identidad del párvulo afectado y de sus padres o apoderados hasta clarificar bien los hechos y esperar la resolución dictada por la OLN o Tribunales de Familia.

PROTOCOLO N°3 ACCIÓN FRENTE A MALTRATO INFANTIL.

INTRODUCCIÓN

Todos los niños y niñas tienen derecho a una vida saludable y desprovista de violencia. Cada año, sin embargo, millones de niños en todo el mundo son víctimas y testigos de situaciones de violencia física, sexual y emocional. El maltrato del niño es un gravísimo problema mundial que afecta seriamente y de por vida a la salud física y mental, al bienestar y el desarrollo de sus víctimas y, por extensión, al conjunto de la sociedad.

En este camino de prevención temprana e intervención oportuna nuestro colegio ha desarrollado una serie de iniciativas que apuntan a la prevención del maltrato infantil.

Se definirá maltrato infantil como: *“Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo”.*

Clasificación del maltrato infantil: es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores/as

- **Maltrato físico:** todo aquello que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla.
- **Maltrato Psicológico:** consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental.

Si la educadora observa alguna conducta que le hace pensar que un estudiante necesita protección a continuación, proponemos un procedimiento general de actuación en esta fase de identificación del maltrato.

- **Abandono emocional:** situación en la que el niño/a no recibe el afecto, ni la estimulación, el apoyo y protección necesaria en cada estadio de su evolución.
- **Maltrato institucional:** cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los padres públicos, o bien derivada de la actuación individual del profesional, que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, seguridad o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.
- **Explotación Laboral:** cualquier forma de utilización de niños para obtener beneficio, que implique explotación económica y dificulte su educación.

Ante la sospecha de Maltrato realizado por personas externas al personal del establecimiento:

- 1) Si una funcionaria o apoderada/o del colegio cuenta con información relevante sobre situaciones de maltrato que esté recibiendo un párvulo del establecimiento debe informar al encargado de

Convivencia Escolar u Educadora del nivel respectivo.

- 2) Se debe completar una ficha de entrevista, en donde se deje registrado lo comunicado por el informante.
- 3) Registrar en el libro de clases digital (observaciones del menor).
 - a. Cambios conductuales que presente él o la menor.
 - b. Lesiones físicas, moretones, marcas en su cuerpo, etc.
 - c. Lo que exprese de forma verbal, en caso de manifestar ser agredido por otra personal fuera del establecimiento.
- 4) Realizar una entrevista con el apoderado, para corroborar información de la situación detectada. En caso de que el apoderado rebele una situación de maltrato, se le solicitará realizar la denuncia. En caso de no acceder, se le informará que el colegio está en la obligación de velar por el bienestar de sus párvulos y denunciar a las instituciones correspondientes, en este caso la OPD.
- 5) Convivencia Escolar, junto a la Educadora de párvulos que atiende al menor, víctima de maltrato, deberán completar ficha de derivación a la Oficina de Protección de Derechos OPD, quienes asumen la co-intervención del caso.
- 6) La Dirección del establecimiento deberá realizar la denuncia en Carabineros de Chile, Policía de investigaciones o Tribunales de Familia, si está ocurriendo el delito o vulneración de derechos del menor en un plazo de 24 hrs. desde la toma de conocimiento de la situación.
- 7) Es fundamental informar a Dirección de todo lo que esté ocurriendo, para poder recibir el apoyo y seguir el protocolo, tomar decisiones oportunas y pertinentes sobre la situación detectada.
- 8) Se solicita discreción por parte del Equipo Educativo del Establecimiento en relación al tema. No exponer al menor, resguardando su integridad en todo momento.
- 9) La Dirección mediante un Oficio informará de los hechos al sostenedor del Establecimiento Educacional.

Ante la sospecha de Maltrato realizado por funcionarios del establecimiento:

- 1) Si algún funcionario ha sido testigo o cuenta con información de que algún párvulo del establecimiento ha recibido maltrato por parte de otro funcionario, deberá informar dentro de 24 horas de conocido el hecho a Dirección.
- 2) Se completará hoja de entrevista en donde se registrará de forma detallada la información entregada y se procederá a contactar al apoderado del menor afectado.
- 3) Evitar todo contacto entre el funcionario agresor y el párvulo. Dicha medida tiene por finalidad proteger a los párvulos y al denunciado hasta clarificar los hechos.
- 4) El Niño(a) debe estar en compañía de un funcionario (Convivencia Escolar o Educadora del Nivel)

hasta que lleguen sus padres al centro asistencial si se requiere de constatación de lesiones.

- 5) Convivencia Escolar deberá comunicar la situación ocurrida o detectada y los pasos a seguir por los padres o familiares directos.
- 6) Informar al presunto(a) agresor(a) y a todos los involucrados sobre la situación ocurrida y evaluar suspensión preventiva de sus funciones.
- 7) La Dirección del establecimiento deberá realizar la denuncia en Carabineros de Chile, Policía de investigaciones o Tribunales de Familia, si está ocurriendo el delito o vulneración de derechos del o la menor.
- 8) Establecer medidas de protección a favor del párvulo en tribunales de familia.
- 9) La Dirección debe realizar sumario administrativo del o la funcionaria involucrada.
- 10) La Dirección del establecimiento colaborará con la Justicia, facilitando toda la información necesaria de los hechos ocurridos.
- 11) El(la) Encargado(a) Convivencia Escolar, deberá velar por el cumplimiento de las medidas de protección solicitadas al establecimiento y apoyar a nivel de contención emocional al párvulo, para que su participación en el proceso de investigación o reparación no afecte su desarrollo a nivel social, afectivo y cognitivo.
- 12) La Dirección deberá informar a la sostenedora del establecimiento sobre los hechos ocurridos y procedimiento realizado.

PROTOCOLO N°4 ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE LOS PÁRVULOS.

A continuación, se especifican los pasos a seguir frente a accidentes escolares producidos en nuestro establecimiento, los docentes y/o funcionarios procederán de la siguiente forma:

Producido un accidente escolar el o la estudiante, compañero o un funcionario dará aviso a la Educadora y/o Asistente de Educación del nivel.

Accidentes leves:

- 1) Realizar atención requerida según caso específico.
- 2) Si es necesario dejar en reposo.
- 3) El o la estudiante es derivado a la sala de clases o a su hogar.
- 4) Se debe informar telefónicamente al apoderado.
- 5) Registrar en la bitácora del aula

Accidentes moderados:

- 1) Realizar la atención requerida según caso específico.
- 2) Si el caso requiere atención médica: Se informará telefónicamente a los padres, mientras el párvulo permanecerá en enfermería hasta ser retirado por su apoderado, para ser llevado al centro asistencial necesario.
- 3) Registrar en bitácora de aula

Accidentes graves:

- 1) Realizar la atención requerida según caso específico.
- 2) Informar telefónicamente a los padres, mientras él o la estudiante permanecerá en enfermería hasta ser trasladado por la ambulancia contactada por personal del Colegio, al centro asistencial junto a certificado de atención otorgado por el personal de colegio.
- 3) Si los padres no pueden acompañar al estudiante desde el Colegio, o en caso de no ubicar a los padres, alguien del personal de establecimiento, acompañará al estudiante hasta el centro asistencial y permanecerá con él o la estudiante hasta que llegue el apoderado.
- 4) Registrar en bitácora de aula

Recomendaciones básicas para quien se encuentre con el accidentado y ante cualquier tipo de Accidente.

- 1) Mantener la calma y un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado.
- 2) Solicitar apoyo a Primeros Auxilios.
- 3) No levantar al estudiante en caso de pérdida de conocimiento, golpe fuerte en la cabeza, cuello o columna vertebral.
- 4) Todo accidente grave que ocurra debe ser notificado a encargado de seguridad escolar con copia a Dirección adjuntando el descargo en un informe.
- 5) Registrar en bitácora de aula

PROTOCOLO Nº5
INGRESO DE LOS(AS) PÁRVULOS AL COLEGIO

Al momento de ingresar los(as) párvulos al Colegio, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1) El horario de ingreso a clases es a las 08:00 hrs; por tanto, las Educadoras estarán disponibles para recibir a los niños y niñas a partir de las 7:45 hrs. Antes de esto, no existe disponibilidad del Colegio para atender las necesidades de los(as) Párvulos.
- 2) En caso de ingresar después de las 08:10 hrs, deberá hacerlo por el acceso principal del Colegio, y se considerará la situación como ATRASO.
- 3) La recepción de los niños y niñas deberá ser realizada por la Educadora del nivel y/o Asistente de la Educación.
- 4) La Educadora podrá establecer un diálogo breve con el apoderado para recibir información puntual relacionada con su hijo o hija, que se deban considerar durante la jornada escolar, pero en ningún caso considerar un tiempo ni espacio de Entrevista personal.
- 5) La Educadora deberá observar condiciones generales del niño o niña, prestando atención si presenta moretones, heridas o algún síntoma de enfermedad, o si viene afligido o llorando.
- 6) En este caso, deberá citar al Apoderado(a) para solicitar información al respecto, y luego colocar estos antecedentes a Convivencia Escolar, donde decidirán en conjunto los pasos a seguir, teniendo siempre como prioridad el bienestar del niño(a).

PROTOCOLO N°6 CUIDADOS EN LA SALA DE CLASES

El Personal responsable, debe:

- 1) Verificar que se mantengan las condiciones de higiene y seguridad, adecuando los espacios para poder realizar las múltiples actividades que normalmente se desarrollan en Pre-básica, tales como realizar trabajos, pintar, dibujar, comer, cantar, bailar, conversar, cuenta cuentos, etc., en un ambiente seguro.
- 2) Mantener la sala ordenada, ventilada y templada de acuerdo al clima, con las vías de evacuación despejadas, con el piso seco y libre de objetos que puedan obstruir el paso, tales como juguetes y muebles, para impedir pérdida del equilibrio y caídas de niños, niñas y adultos.
- 3) La Educadora a cargo del nivel, debe permanecer en todo momento con los niños y niñas, manteniendo control visual de sus acciones y cautelando que existan suficientes adultos para el desarrollo de la actividad y atención de los párvulos.
- 4) La Educadora y la Asistente de Párvulos deberán mantener los equipos celulares apagados o en silencio, para centrar la atención en los niños y niñas.
- 5) La Educadora y Asistente de Párvulos, deberán mantener las puertas de la sala de clases cerradas con un sistema de sujeción seguro, con el objetivo de impedir que los niños y niñas se escapen o ingresen personas extrañas sin autorización.
- 6) La educadora y Asistente de Párvulos, deberán estar alertas al abrir y cerrar las puertas, para evitar lesiones en las manos o dedos de los niños y niñas.
- 7) El volumen de los equipos de música o audio debe ser moderado para dar atención a los niños y niñas, teniendo presente que el uso de estos equipos debe estar en función de las necesidades de los párvulos.
- 8) La Educadora y Asistente de Párvulos no deberán llevar ni manipular en la sala de clases ningún objeto o elemento que sea un riesgo para los párvulos (pegamento en base a silicona, instrumentos cortantes, encendedores, otros).
- 9) Se deberá evitar que los niños corran dentro de la sala, a excepción de que sea una actividad planificada, y resguardando toda seguridad que conlleva esta actividad, para prevenir que choquen o caigan.
- 10) Las Profesionales deberán cuidar las interacciones entre párvulos, promoviendo relaciones amigables, evitando contactos bruscos.
- 11) En la sala de clases no debe existir ningún elemento pesado sobre muebles o colgado, que pueda caer sobre los niños, tales como: maceteros, cajas con material didáctico o escolar, cajas con juguetes, entre otros.

- 12) En la sala de actividades no deben existir ventiladores móviles de pedestal, colgantes o de sobremesa, por riesgo de accidentes.
- 13) En la sala de actividades no debe existir de forma permanente alargadores para conectar artefactos, a excepción de que sea una actividad planificada, y resguardando toda seguridad que conlleva esta actividad, para prevenir accidentes por electrocución o ahorcamiento.
- 14) En la sala de clases no deberá existir hervidor eléctrico ni termo para agua caliente, tampoco se debe consumir líquidos calientes.
- 15) En la sala de clases no deberá existir elementos de limpieza, para evitar intoxicación por inhalación, ingesta o contacto con estos elementos.
- 16) Se deberá mantener a los niños alejados del área en que se ubican estufas a modo de impedir quemaduras. A su vez, no deben ingresar a bodegas que guardan materiales y útiles de aseo, para prevenir que puedan ser ingeridos o manipulados.
- 17) El tono de voz con el que se relacionan las Profesionales con los(as) Alumnos(as), deberá ser suave pero firme.
- 18) La dinámica relacional de las Profesionales con los(as) niños y niñas del curso, deberá estar inserta en los Principios de la Disciplina Positiva, establecidos en el Documento Plan Integral de Formación de nuestro Colegio.

PROTOCOLO N°7 AL MOMENTO DE USAR EL PATIO

- 1) La actividad esencial de los niños y niñas, es la recreación porque permite el desarrollo de sus potencialidades y el aprendizaje de conceptos pedagógicos, estimulando la psicomotricidad y liberando energías que contribuyen en el desarrollo de una vida.
- 2) Antes de salir al patio, las Profesionales deben verificar que no existan botellas, basura, ramas, vidrios, objetos con clavos, latas, alambres, herramientas, escombros, fecas de animal, en ningún espacio donde permanezca el niño.
- 3) Revisar que los juegos de patio y materiales que utilizan los niños y niñas, estén en buen estado y que sean usados en presencia de adultos.
- 4) Cualquier desperfecto en la infraestructura o situación que implique riesgo, debe ser comunicada de inmediato a Dirección vía correo electrónico.
- 5) Mientras los niños(as) estén en el patio, las Educadoras deben estar en todo momento con ellos(as). Su actitud será de atención frente a cómo se relacionan ellos(as), evitando el consumo de alimentos, manipulación de material, uso de artefactos electrónicos como celulares o similares.
- 6) Los adultos deben tener un fácil acceso a los juegos de patio, de manera que puedan auxiliar a un niño en caso de emergencia.
- 7) Se deberá priorizar el uso de los espacios con sombra para las actividades al aire libre y proteger la piel de los niños y niñas con gorros para el sol.
- 8) Todos los pavimentos del patio, hall, pasillos y juegos deben permanecer secos, con el fin de prevenir resbalones.
- 9) De existir cierres entre los patios, éstos no deben obstruir las vías de evacuación que conduzcan a una zona de seguridad establecida.
- 10) Se deben tomar en cuenta las medidas de prevención de riesgos y accidentes en los equipos de juegos de patio para evitar que a los niños y niñas se les pueda quedar atrapada la cabeza, cuello, pelo, ropas o cualquier parte del cuerpo.
- 11) No deben permanecer animales en el patio ni en ningún recinto del establecimiento para evitar riesgos de mordedura, rasguño, infecciones por virus, bacterias, parásitos y hongos en los niños, niñas y personal.
- 12) En el patio no debe estacionarse ningún vehículo.
- 13) Se deberá fomentar el respeto en los juegos; las Educadoras deberán fomentar un ordenamiento a la hora de acceder a los juegos, ya sea por orden de llegada, por turnos, por afinidad, etc. Se debe propiciar el NO empujarse mientras juegan, evitar tirarse de la ropa, golpearse aunque sea amistosamente.
- 14) Las Educadoras deben fomentar el cuidado de la ropa: cuando se juega no es conveniente llevar ropa con cordones, cuerdas o bufandas. Pueden convertirse en un serio peligro si quedan enganchados y causar asfixias al niño o niña.

PROTOCOLO N° 8
MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

- 1) El proceso de alimentación es una instancia educativa integral, cuya planificación debe estar orientada a favorecer la formación de hábitos saludables de higiene y alimentación de los niños y niñas, así como el autocuidado y la prevención de accidentes.
- 2) La Familia debe favorecer los criterios de Alimentación saludable al momento de enviar la colación de los(as) Alumnos(as).
- 3) El personal auxiliar debe realizar la limpieza de las mesas donde se dispondrá la alimentación, aplicando una solución detergente, luego un enjuague con un paño humedecido exclusivo para esta función y finalmente, secado con toalla de papel.
- 4) En todos los momentos previos a la colación, la educadora o técnico responsable debe invitar a los niños y niñas a lavarse cara y manos y secarse con toalla de papel, ayudando a quienes lo requieren.
- 5) Durante la alimentación, observar que los niños y niñas mantengan una actitud respetuosa y de buenos modales y medidas de higiene (no intercambiar cucharas, usar servilleta), y mantener un estado de alerta ante el riesgo de asfixia con alimentos.
- 6) Recordar a los estudiantes el horario estipulado para la colación. No se debe apurar a los niños y niñas en la ingesta de alimentos, ni obligarlos a comer todo si no lo desean, para evitar atoramiento, conductas de rechazo, o vómito; se debe conversar con la familia las situaciones de niños con inapetencia frecuente.
- 7) Al término de esta actividad se organiza la ida de los niños al servicio higiénico en pequeños grupos, para evitar empujones o caídas.

PROTOCOLO N°9 MEDIDAS PREVENTIVAS Y HÁBITOS HIGIÉNICOS.

Los niños y niñas pueden colaborar activamente en todas las acciones para formar hábitos que favorezcan su salud. En este sentido, el personal docente es el encargado de transmitirles la importancia del cuidado de la higiene corporal para evitar enfermedades infecciosas en general.

Es importante cautelar que:

- Antes de iniciar las actividades y durante el día, los servicios higiénicos estén limpios y desinfectados, y mantener el piso seco para evitar caídas.

Deberán contar con cantidad suficiente de:

- Elementos de aseo para el lavado de manos (jabón líquido)
- Toalla de papel para el secado
- Papel higiénico.

Los elementos de aseo y desinfección deben permanecer fuera del alcance de los niños/as.

La Educadora y/o Asistente de la Educación a cargo del nivel no podrá hacer ingreso a los baños, dejando al niño/a en la puerta de ingreso de estos mientras son supervisados solo desde afuera.

PROTOCOLO Nº10

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN MOMENTO DE CONTROL DE ESFÍNTERES, EN PÁRVULOS DE LOS NIVELES TRANSICIÓN.

Los párvulos presentan importantes avances en su autonomía y habilidades para explorar y conocer el mundo que los rodea.

Considerando su desarrollo emocional, se debe prestar atención a su necesidad de mantener la privacidad en torno a su cuerpo, orientarlos en el respeto de su género y entregarles aprendizajes con respecto al cuidado personal.

Considerando lo anteriormente expuesto, las Educadoras y Asistente de Párvulos deberán guardar las siguientes medidas básicas de higiene y seguridad:

- 1) Iniciar siempre esta actividad con el lavado de manos de la Educadora y Asistente de Párvulos.
- 2) Organizar el grupo de niños y niñas según el número de adultos.
- 3) La Educadora y/o Asistente de Párvulos orientan a los niños y niñas para el uso adecuado de la taza del baño, lavamanos, papel higiénico, jabón, toallas desechables y otros elementos de aseo para el cuidado de su higiene.
- 4) La Educadora o Asistente de Párvulos debe orientar a los niños para realizar la limpieza luego del control de esfínter, la eliminación del papel higiénico, el correcto lavado de manos con jabón, y secado con toalla de papel, recomendando que no mojen el piso para evitar caídas.
- 5) Tener siempre presente que los niños y niñas deben progresivamente adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos.
- 6) En el caso de que un niño o niña se haya mojado su ropa durante el control de esfínter, la educadora a cargo deberá comunicarse con el apoderado de inmediato de manera que el niño o niña permanezca el menor tiempo posible con la ropa mojada.

TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS:

Con el propósito de evitar la diseminación de enfermedades infecciosas entre los niños y niñas que asisten al establecimiento, todos los funcionarios deben cumplir la presente normativa, cuidando, asimismo, que los párvulos realicen un acucioso lavado de manos, de acuerdo a las situaciones señaladas a continuación.

INDICACIONES:

Periodicidad

- ✓ Antes y después de efectuar labores de aseo.
- ✓ Antes y después de la hora de la colación.

- ✓ Antes y después de ayudar a sonarse, estornudar, toser y expectorar a los niños.
- ✓ Después del uso del baño.
- ✓ Después de actividades educativas que comprometan la limpieza de las manos.

Procedimiento

- ✓ Tanto el Personal como los niños deben subir sus mangas para dejar sus antebrazos descubiertos (hasta los codos) y libres de adornos.
- ✓ Utilizar jabón líquido y frotar vigorosamente entre los dedos, pliegues y debajo de las uñas.
- ✓ En el caso de los adultos, efectuar un suave escobillado de uñas (de uso personal).
- ✓ Enjuagar con abundante agua (bajo la llave del agua corriendo).
- ✓ Secar con toalla desechable, cerrar las llaves de agua y eliminar la toalla usada.

PROTOCOLO N° 11

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FUERA DEL COLEGIO.

Las salidas fuera del establecimiento deben estar planificadas como una experiencia de aprendizaje relacionada con los distintos ámbitos que señalan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Una salida al exterior del establecimiento significa para el niño o niña una experiencia motivadora fuera de su hábitat, que requiere tomar una serie de precauciones, antes y durante la actividad.

ANTES DE LA SALIDA:

- 1) La Educadora debe conocer el lugar ANTES de salir con los niños, inclusive antes de incluirlo en su programación anual, para cerciorarse de que es seguro.
 - a) Para considerar un lugar sin riesgo, tomar en cuenta: distancia, acceso, tránsito de vehículos, si tiene límites claros, si el lugar no se encuentra en reparación, si los niños pueden ser supervisados, que no cuente con animales sueltos, fuentes de agua sin protección, y multitudes de personas.
 - b) Verificar que el lugar cuente con agua potable y servicios higiénicos adecuados.
 - c) Evaluar los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas, verifique que existan señalizaciones para situaciones emergentes (ej: zona de inundación) y planificar la forma de prevenir riesgos de accidentes.
- 2) Asegurar el suficiente número de adultos por niño para realizar la salida, siendo adecuado un mínimo de un adulto cada 10 párvulos.
- 3) Solicitar autorización escrita de los padres para realizar una actividad fuera de la Unidad Educativa.
- 4) Solicitar autorización a Unidad Técnico Pedagógica, como Salida Pedagógica.
- 5) Organizar las responsabilidades de los adultos y distribución de niños por subgrupos, dando instrucciones claras.
- 6) Revisar la forma de acceder al lugar y elaborar una hoja de ruta previa.
- 7) Elaborar tarjetas de identificación para cada párvulo. Ésta debe contener nombre y número de teléfono celular de la educadora responsable del grupo, y el nombre y dirección del establecimiento. Se sugiere colocar estos datos en una cartulina tamaño carné, unida con lana, y poner en los niños en forma de cartera cruzada.
- 8) El personal del establecimiento y padres que estén acompañando la actividad deben contar con credenciales del establecimiento, con su nombre y apellido.
- 9) Recomendar a los adultos que usen ropa y zapatos cómodos.
- 10) Sugerir a la familia el tipo de ropa de los párvulos y protección contra el sol, tales como gorros con cubre cuello; consulte a la familia respecto del uso de bloqueador solar, por riesgo de alergia de su hijo.

- 11) Programar la duración de la actividad acorde a las necesidades de los niños y niñas.
- 12) Planificar la alimentación que consumirán los y las niñas
- 13) Disponer un botiquín de primeros auxilios.
- 14) Dar a conocer a las familias de todos los y las niñas dirección y ruta de la actividad fuera del establecimiento.
- 15) Recordar que solo puede organizar salidas cuando previamente se ha trabajado con los niños y niñas el comportamiento que se debe mantener siempre en la calle y en especial cuando se sale en grupo.

SI SE REQUIERE UN MEDIO DE TRANSPORTE:

- 1) El conductor y el vehículo deben cumplir con determinados requisitos:
 - a. Poseer licencia que lo habilite para transporte escolar.
 - b. Tarjeta de identificación con foto y nombre, visible dentro del vehículo.
 - c. Encender todas las luces destellantes mientras bajen o suban los niños.
 - d. Respetar la capacidad de pasajeros indicada en el certificado de revisión técnica.
 - e. El número de pasajeros debe ir destacado en el interior del vehículo.
 - f. Cada asiento debe contar con cinturón de seguridad.
- 2) El vehículo
 - a. Debe poseer seguro obligatorio de accidente.
 - b. Revisión técnica al día y su sello correspondiente.
 - c. Seguridad de los párvulos durante el traslado.
 - d. Conversar con los niños y niñas sobre los requisitos del conductor y del vehículo y constatar que se cumple con todo. Con ello se demostrará la importancia de las exigencias viales.

DURANTE LA SALIDA:

- 1) Poner en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los niños y niñas han adquirido a través de las distintas experiencias de aprendizaje en el colegio
- 2) Si van a pie, dejar espacio suficiente entre uno y otro niño para evitar tropezones. Una de las maneras más incómodas e inseguras para los párvulos es mantenerse asidos por la ropa.
- 3) No perder de vista a los niños, mantener siempre el control del grupo.

- 4) En lugares de mucho público, mantener la calma, no gritar para dar instrucciones a los niños.
Dar indicaciones breves y precisas.
- 5) Ubicar a los niños que requieren más atención cerca de la Educadora o Asistente de la Educación.

PROTOCOLO N° 12 MEDIDAS PREVENTIVAS SEGÚN TIPO DE ACCIDENTES.

El Director y la Administración del Colegio, así como todo su personal, tienen la responsabilidad de detectar y realizar las gestiones pertinentes para modificar las condiciones inseguras en cada uno de los recintos, y cautelar que todos los procedimientos a realizar no presenten riesgo de accidentes.

CAÍDAS Y GOLPES:

- 1) Revisar estabilidad, estado y seguridad de los muebles, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- 2) Cautelar que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en ningún recinto, ya que éstos pueden caer sobre las personas.
- 3) Nunca se deben instalar sobre muebles, objetos que sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él, como, por ejemplo, equipos de computación, dispensadores de agua u otros.
- 4) No colocar alfombras, no están permitidas por el alto riesgo de caídas.
- 5) Revisar que los lavamanos y estanques de agua estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- 6) Cuidar que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas, muebles, artefactos sanitarios, peldaños, ventanas, etc., porque se pueden caer.
- 7) Evitar que los niños y niñas corran libremente dentro de la sala, o en la sala de hábitos higiénicos por el riesgo de chocar o caer, a excepción de que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- 8) Cuidar que los adultos y los niños no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño.
- 9) Estar atentos a la prevención de caídas o golpes de los niños. De golpearse o caerse de inmediato informar a los padres o apoderado responsable del menor, aunque este no sea de carácter grave.
- 10) Vigilar que los niños y niñas jueguen en forma segura en el patio, especialmente si existen juegos de patio y árboles.
- 11) En el patio de juegos, resguarde que los y las niñas no se empujen o arrojen elementos como: tierra, piedras, frutos, etc.

HERIDAS CORTANTES:

- 1) Resguardar que en ningún recinto del establecimiento educativo existan elementos cortantes o con puntas con filo, como, por ejemplo: vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres o escombros que puedan provocar heridas en los niños.
- 2) No utilizar clavos en percheros o ficheros por el riesgo de heridas en los párvulos.

- 3) Revisar que los y las niñas no lleguen al colegio con elementos cortantes, tales como, hilo curado (con vidrio molido) para elevar volantines, u otros.
- 4) No deje al alcance de los niños objetos cortantes tales como: tijeras, cuchillos cartoneros (Tip- Top) u otros elementos.

QUEMADURAS:

- 1) Revisar que los niños y niñas no lleven al colegio fósforos, encendedores, por el riesgo de quemaduras al manipularlos.
- 2) Controlar que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los párvulos, por el riesgo de electrocutarse. Por el mismo motivo no se permite el uso de alargadores o roba corriente.
- 3) No mantener hervidores eléctricos ni termos con agua caliente en la sala, ni tomar té u otro líquido caliente en la sala de clases, por riesgo de quemaduras.
- 4) Mantener alejados a los y las niñas de cualquier riesgo de quemaduras causada por calefactores, fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular.
- 5) Si huele a gas, no tocar los interruptores eléctricos (ni para encender ni apagar), no encender nada que produzca llama, ventilar inmediatamente el recinto y cortar la llave de paso del artefacto defectuoso. Llamar a **Bomberos al 132**.

PICADURAS:

Se debe prestar atención en el aseo de todos los recintos, para prevenir la existencia de vectores que puedan afectar a los niños y niñas, tales como: pulgas, piojos, hormigas, zancudos, arañas, avispas, entre otros. Para ello, se debe:

- 1) Revisar periódicamente señales de picadura o presencia de estos animales en el cuerpo y vestuario de los niños.
- 2) Orientar a los padres de la importancia del aseo en los niños, y en el hogar, para evitar que se propaguen al resto de los párvulos que asisten al establecimiento.
- 3) Detectado el tipo de vector, se deben tomar las medidas para su eliminación de acuerdo a las indicaciones entregadas por el servicio de salud local.

ASFIXIA POR INMERSIÓN (AHOGAMIENTO):

- 1) No dejar recipientes tales como baldes o tambores con agua, porque el niño puede caer en su interior y ahogarse.

ASFIXIA POR CUERPO EXTRAÑO (AHOGAMIENTO):

- 1) Cuidar que los niños y niñas no se introduzcan objetos en la boca, tales como: bolitas, alfileres, pilas, monedas, etc.

- 2) Estar atentos a que el niño o niña coma en forma tranquila trozos pequeños de alimentos; no permitir que corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.
- 3) No dejar al alcance de los niños, bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiará.
- 4) No dejar restos de globo al alcance de los niños, pues al intentar hacer globos más pequeños lo puede aspirar y de esta forma producirse una asfixia al atragantarse con los restos.

EMANACIÓN DE GAS:

- 1) Asegurar una ventilación adecuada en los recintos que cuenten con sistemas de calefacción a gas, especialmente en biblioteca, dado que se puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.
- 2) Ante cualquier situación que implique olor a gas, informar inmediatamente a Inspectoría.

INTOXICACIONES:

- 1) No administrar al párvulo ningún medicamento.
- 2) Guardar con llave, fuera de la sala de clases y servicios higiénicos y de todo alcance de los niños, medicamentos y sustancias tóxicas tales como cloro, insecticidas, limpia muebles, etc.
- 3) No utilizar elementos tóxicos para preparar material didáctico. Recuerda que el adhesivo denominado silicona, está prohibido por contener metanol, solvente orgánico de alta toxicidad. Revisar el etiquetado de los pegamentos y material didáctico para verificar que no sean tóxicos.
- 4) Mantener una adecuada ventilación en la sala de clases, especialmente cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.

PROTOCOLO N° 13
EN CASO DE ACCIDENTE EN EL COLEGIO

En caso de que el(la) alumno(a) sufra un accidente en el Colegio, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. La Educadora deberá evaluar la gravedad de la situación, e informar inmediatamente a Inspectoría General.
2. Mientras acude Inspectoría, deberá aplicar primeros auxilios y aislar al resto del curso de la situación del accidente.
3. Si la Educadora visualiza que el(la) Alumno(a) no puede moverse por sí mismo(a), deberá esperar que Inspectoría acuda para determinar la forma de traslado.
4. Mientras Inspectoría establece los Protocolos respectivo, la Educadora debe velar por informar de inmediato al Apoderado(a) del Alumno(a), y coordinar cómo será la atención que recibirá el(la) Alumno(a).
5. Inspectoría aplicará el Protocolo para Accidente respectivo.